

**Palabras clave:** estas palabras clave tienen la intención de facilitar tu búsqueda, da clic sobre ellas para ser direccionado/a al tema. Si el tema que buscas no está en las palabras clave, consulta el documento, ya que podrás encontrar respuestas a más puntos no enlistados.

<a href="#">Registro</a>	<a href="#">Horario laboral</a>	<a href="#">Requisitos para participar</a>	<a href="#">Recepción de documentos</a>
<a href="#">Problemas para registrarse</a>	<a href="#">Miliciancia</a>	<a href="#">Examen</a>	<a href="#">Entrevista</a>
<a href="#">Resultados</a>	<a href="#">Contratación</a>	<a href="#">Honorarios</a>	<a href="#">Gastos de campo</a>

1	¿Qué entidades están reclutando aspirantes para Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) durante el Proceso Electoral Local 2024-2025?	Durante el Proceso Electoral Local 2024-2025 los estados de Durango y Veracruz están reclutando aspirantes para desempeñarse como SE o CAE, ya que en dichas entidades se renovararán ayuntamientos el 1 de junio de 2025.
2	¿Cuál es el periodo para registrarme al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral Local 2024- 2025?	El registro de aspirantes se realiza del 4 al 30 de noviembre de 2024 o, en su caso, del 15 al 30 de noviembre de 2024. El registro puedes hacerlo accediendo a la página <a href="https://reclutamientoeycae.ine.mx">https://reclutamientoeycae.ine.mx</a> Acude a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para obtener más información.
3	¿En dónde se ubica la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a mi domicilio?	Puedes consultar la dirección y teléfono de las juntas distritales de tu entidad en la siguiente página: <a href="https://ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/">https://ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/</a>
4	¿Qué tipo de actividades realizarán las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral Local 2024-2025?	Actividades de capacitación y asistencia electoral a la ciudadanía que se desempeñará como funcionariado de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral, la cual se llevará a cabo el 1 de junio de 2025. Sin embargo, te invitamos a que te registres y veas la cápsula de inducción a través del <i>Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea</i> , a través de la página

		<a href="https://reclutamientoseycae.ine.mx">https://reclutamientoseycae.ine.mx</a> , para que puedas tener un panorama más claro de las actividades a desarrollar por cada figura antes, durante y después de la Jornada Electoral.
5	¿Cuál es el horario en el que las y los SE y CAE realizarán sus actividades durante el Proceso Electoral Local 2024-2025?	Los horarios para realizar las actividades como SE o CAE son muy variados, ya que encontrar a la ciudadanía y capacitarla no siempre sucede en un mismo horario. Por lo tanto, se requiere de disponibilidad de tiempo completo, incluso en fines de semana, días festivos y horarios poco habituales.
6	¿Hay un límite de edad para participar?	No existe un límite máximo de edad; sin embargo, podrán participar las personas a partir de los 18 años; o bien, aquellas que tengan 17 años y cumplan la mayoría de edad al día la contratación. Es importante que consideres que las actividades que realizan las y los SE y CAE requieren desplazarse grandes distancias.
7	Si tengo una discapacidad, ¿puedo participar?	Sí, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza con base en criterios de no discriminación por origen étnico, género, sexo, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad y preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
8	¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE?	Si deseas participar es necesario que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Te guste realizar actividades en campo, ya que tendrás que visitar a la ciudadanía en su domicilio para convencerla de participar como funcionariado de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.</li> <li>• Cuentas con disponibilidad de tiempo completo y en horarios fuera de lo habitual (incluyendo fines de semana y días festivos).</li> <li>• Apruebes el proceso de selección y seas de las personas mejor</li> </ul>

evaluadas.

- No hayas sido representante de partido político con registro vigente en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- No milites o hayas militado en el último año previo a la difusión de la Convocatoria en algún partido político.
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en cualquiera de los órdenes de gobierno en el último año previo a su registro.

Además, debes contar con la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Credencial para Votar vigente del distrito electoral correspondiente o comprobante de trámite.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de dos meses (no necesariamente debe aparecer el nombre de la persona interesada).
- Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo mínimo (secundaria).
- RFC, CURP y tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro, que entregarás en caso de ser contratado/a.

Puedes consultar los requisitos completos en la Convocatoria, disponible en la página: <https://reclutamientoycaae.ine.mx>

9

¿Si no cuento con Credencial para Votar puedo presentar alguna otra identificación oficial para mi registro?

No, la Credencial para Votar es un documento indispensable para realizar tu registro. Sin embargo, las personas con 17 años y que cumplan la mayoría de edad al día de su contratación podrán presentar su folio de la solicitud de expedición de credencial para votar.

10	¿Puedo presentar mi comprobante de trámite de la Credencial para Votar para realizar el registro?	Sí, tu comprobante de trámite será suficiente para realizar tu registro al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE.
11	¿Puedo participar si mi Credencial para Votar no está actualizada?	Para participar en el proceso de reclutamiento y selección te invitamos a acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano a tu domicilio para actualizar tu Credencial para Votar, podrás presentar tu comprobante de trámite para registrarte a través del Sistema de Registro en Línea de SE y CAE en la página <a href="https://reclutamientooseycae.ine.mx">https://reclutamientooseycae.ine.mx</a>
12	¿Cuál es la escolaridad mínima requerida para poder participar?	La escolaridad mínima requerida es de secundaria.
13	Si cursé mis estudios en el extranjero, ¿puedo participar en el proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE?	Sí, en los casos que requieran equivalencias de estudios cursados en el extranjero, deberán consultar lo aprobado por la SEP en la materia en su versión actualizada.
14	¿Puedo registrarme si aún no cuento con RFC?	Sí, sin embargo, en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE deberás presentar tu Constancia de Situación Fiscal para acreditar el requisito. El no contar con este documento es motivo suficiente para no proceder con tu contratación.
15	¿Puedo utilizar una copia certificada del Acta de nacimiento para mi registro?	Sí, la copia certificada del Acta de nacimiento es aceptada para cumplir con el requisito. Cabe señalar que esta copia certificada tiene la misma validez que el documento original y podrás tramitarla a través de la página: <a href="https://www.gob.mx/ActaNacimiento/">https://www.gob.mx/ActaNacimiento/</a>
16	¿Puedo realizar mi registro si cuento únicamente con una copia fotostática de mi comprobante de estudios?	Sí, pero en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE es necesario que presentes la documentación original para cotejarla con la que se adjunta en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea.
17	¿Tiene vigencia mi comprobante de estudios?	En el caso de los certificados, título o cédulas profesionales no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la carta de pasante emitida por Dirección General de Profesiones tiene una temporalidad de un año.

18	¿Las fotografías solicitadas llevan características específicas?	No, sólo deberán ser en tamaño infantil a color o en blanco y negro y se entregarán cuando se realice el trámite de contratación.
19	¿Son necesarias las cartas de recomendación?	No, no son un requisito para el proceso de selección.
20	¿En dónde puedo obtener la solicitud para el registro de aspirantes que refiere la Convocatoria?	A través de la página <a href="https://reclutamientoseycae.ine.mx">https://reclutamientoseycae.ine.mx</a> , en donde podrás completarla de manera digital desde cualquier dispositivo con conexión a internet o bien, puedes acudir a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para ser auxiliado/a.
21	¿En dónde puedo entregar mi documentación?	Podrás adjuntar tu documentación a través de la página <a href="https://reclutamientoseycae.ine.mx">https://reclutamientoseycae.ine.mx</a> de manera directa desde cualquier dispositivo con conexión a internet o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o en las sedes alternas que habilite la misma para ser auxiliado/a.
22	¿Cuáles son los horarios de atención?	Para conocer los horarios de atención en las sedes fijas o alternas, es necesario que te comuniques a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio, ya que pueden variar de acuerdo con la entidad. Si deseas participar en el proceso de reclutamiento y selección para SE o CAE el sistema <a href="https://reclutamientoseycae.ine.mx">https://reclutamientoseycae.ine.mx</a> está disponible las 24 horas hasta el 30 de noviembre de 2024, de lunes a domingo.
23	¿Puedo ingresar al Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea desde cualquier dispositivo?	Sí, puedes ingresar desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet y un navegador (Chrome, Firefox, Edge, etcétera). Es importante recordarte que, una vez iniciado, deberás concluir el proceso de registro y validar tu correo electrónico para obtener tu folio. Esto último es necesario para que puedas obtener tu acuse de validación de correo electrónico, así como tu usuario/a y contraseña.

24	¿Qué pasa si no tengo cuenta de correo electrónico y no sé cómo obtenerla?	Acude a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio, ahí te ayudarán a obtenerla.
25	¿El registro en línea es obligatorio?	Sí, sin embargo, en caso de requerirlo, puedes acudir a las sedes fijas o alternas que la Junta Distrital Ejecutiva habilite para que te auxilien con tu registro.
26	¿Para participar para ambas figuras (SE y CAE) debo realizar dos registros?	No, sólo deberás registrarte una vez, ya que se participa para ambas figuras y dependiendo de la evaluación obtenida (examen y entrevista) se determinará si te asignan un cargo o permaneces en la Lista de reserva.
27	¿Cuál es la fecha límite para realizar mi registro en línea?	Tienes hasta el 30 de noviembre de 2024, ya que deberás llenar tu solicitud, adjuntar tu documentación, ver la cápsula de inducción y prepararte para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes; por lo cual te recomendamos hacerlo lo antes posible.
28	¿Es necesario que consulte si me encuentro como afiliado/a o militante en las bases de los partidos políticos?	Sí, es necesario que lo hagas previo a tu registro a través de la página: <a href="https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1">https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1</a> ingresando tu clave de elector y nombre completo.
29	¿Qué pasa si se me comunica que soy militante de un partido político, pero yo no me afilié?	Deberás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio para que te orienten sobre el procedimiento a seguir y, en su caso, continuar con la etapa de selección para SE y CAE.
30	¿Qué pasa si adjunto un documento erróneo en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea?	Podrás cambiar o modificar la documentación que adjuntes en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea, con la finalidad de cumplir con los requisitos y completar tu expediente, lo cual podrás hacer entre el 4 de noviembre y el 3 de diciembre de 2024.
31	¿Qué pasa si el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea no me permite continuar con mi registro?	Deberás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio con tu Credencial para Votar y tu folio de registro a solicitar apoyo para continuar con el proceso.

32	¿Cuáles son las actividades que integran la etapa de selección?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compulsa de la clave de elector</li> <li>• Cápsula de Inducción</li> <li>• Recepción y revisión documental</li> <li>• Examen de conocimientos, habilidades y actitudes</li> <li>• Entrevista</li> </ul>
33	¿Cuál es la fecha límite para ver la cápsula de inducción?	Podrás ver la cápsula de inducción hasta el 3 de diciembre de 2024.
34	¿Cuál es la fecha y hora del examen?	El examen se aplicará en dos fechas: 14 y 15 de diciembre de 2024, y en diferentes horarios. Si pasas a esta etapa se te informará sobre el día, la hora y la sede en donde deberás presentarte.
35	¿Qué documentación tengo que llevar para presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes?	Credencial oficial vigente con fotografía y comprobante de la Cápsula de Inducción.
36	¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?	La calificación mínima aprobatoria del examen será de 6.000 (seis).
37	¿Cuándo publican los resultados del examen?	Los resultados del examen serán publicados el 16 de diciembre de 2024 únicamente en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas.
38	¿Cuáles son las fechas y horarios de aplicación de entrevistas de SE y CAE?	La aplicación de entrevistas para SE y CAE se realizará en dos periodos: del 17 al 23 de diciembre de 2024, y del 4 al 10 de enero de 2025. Previo al desarrollo de las entrevistas, la Junta Distrital Ejecutiva te informará el día, lugar y horario en el que deberás presentarte.
39	¿Qué documentación tengo que presentar el día de aplicación de la entrevista?	Credencial oficial vigente con fotografía y comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
40	¿Cuándo se publicarán los resultados de las personas designadas que serán contratadas como SE o CAE?	Los resultados finales serán publicados exclusivamente en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas el 13 de enero de 2025.
41	¿Cuál es el periodo de contratación de SE y CAE?	Para la figura de SE es del 16 de enero al 10 de junio de 2025 y para CAE del 21 de enero al 10 de junio de 2025.

42	¿En dónde desarrollaré mis actividades en caso de ser contratado/a?	Las y los SE efectuarán sus actividades en una Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), mientras que las y los CAE las llevarán a cabo en un Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Una vez que hayas sido contratada o contratado y asistas a los cursos de capacitación impartidos por la Junta Distrital Ejecutiva se te asignará una ZORE o ARE, según corresponda.
43	¿Puedo elegir la zona donde quiero trabajar dentro del Distrito Electoral?	No, la asignación de personal en las ZORE o ARE la determinará la Junta Distrital Ejecutiva.
44	¿Cuáles serán los honorarios para SE y CAE?	La retribución bruta mensual para las y los prestadores de servicios será la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE: \$17,500.00</li> <li>• CAE: \$15,785.00</li> </ul>
45	¿Los gastos de campo son parte de mis honorarios?	No, los gastos de campo se refieren a una cantidad económica que se proporciona a las y los SE y CAE para los traslados que deban hacer con motivo de las actividades que les son encomendadas. Los gastos de campo son asignados por la Junta Distrital Ejecutiva y no se pueden elegir.
46	¿Cuáles son las prestaciones que se otorgan a las y los SE y CAE?	Se cuenta con seguro de vida, seguro por accidentes personales y gratificación de fin de año (parte proporcional).
47	¿Hay posibilidad de renovar el contrato finalizando el periodo marcado en la convocatoria?	No, las y los SE y CAE son contratados bajo el régimen de honorarios temporales por un periodo y actividad específica del Proceso Electoral Local en el que estén participando.